Expediente: **1107/22**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ARCE HORACIO DANIEL Y ARCE HECTOR GUSTAVO S.H. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/12/2022 - 05:21**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARCE HORACIO DANIEL Y ARCE HECTOR GUSTAVO S.H., -DEMANDADO/A
20259230196 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1107/22

H20502211019

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ARCE HORACIO DANIEL Y ARCE HECTOR GUSTAVO S.H. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N 1107/22.-

Concepción, 28 de diciembre de 2022.-

Agregar y tener presente el Expte. Administrativo N° 13727/376/D/2021 acompañado. Se deja establecido que el registro digital precedente, donde está incorporado el Expediente Administrativo Digitalizado, permanecerá reservado a los fines estrictos de garantizar el secreto fiscal de la vía administrativa tributaria, de conformidad con el Art. 110 CT: "Las declaraciones juradas, manifestaciones e informes que los responsables o terceros presenten a la Dirección, y los juicios de demanda contenciosa en cuanto consignen aquellas informaciones, son secretos. Los magistrados, funcionarios, empleados judiciales o dependientes de la Dirección, están obligados a mantener el más absoluto secreto de todo lo que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones, sin poder comunicarlo a persona alguna, ni aún a solicitud del interesado, salvo a sus superiores jerárquicos". Notificar en oficina digital. **PAL JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI**

Actuación firmada en fecha 28/12/2022

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.